

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 29 de abril de 1994.

Visto lo solicitado, teniendo en cuenta los motivos expuestos y las facultades delegadas por Resolución N° 1864/91,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional a prorrogar los alcances de la Resolución N° 2284/93, hasta el 4 de julio de 1994, referente a la designación de un "suplente" con una categoría presupuestaria de auxiliar administrativo para desempeñarse en la mencionada Cámara, en reemplazo del señor Antonio Manusia quien se encuentra con licencia por enfermedad (art. 23 R.L.J.N.).

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero .

3°) Hágase saber a la citada Cámara que deberá informar con carácter de urgente a este Tribunal el estado en que se encuentra el trámite jubilatorio del señor Antonio Manusia; asimismo deberá comunicarle con la debida antelación lo dispuesto en los artículos 23 y 27 del Reglamento de Licencias para la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

RUBÉN HECTOR GORRIA
SECRETARIO DE LEGISLACIÓN
Secretaría de Justicia Judicial
Corte Suprema de Justicia de la Nación